

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O**

**Quito, D.M., 25 de agosto de 2021**

**Asunto:** Informe Técnico-legal para la aprobación del trazado vial de las calles Cataluña y Buenos Aires (Oe31); y regularización del trazado vial de varias calles - Barrio Sierra Hermosa - Parroquia Calderón.

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Secretario General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención al Oficio No. GADDMQ-AZCA-2021-2371-O, de fecha 04 de agosto de 2021, mediante el cual el Mgs. Selso Remigio Rodríguez Fuertes, Administrador Zonal Calderón ( E ), indica lo siguiente:

*“(...) Al respecto sírvase a encontrar el presente el informe técnico No. AZCA-UTV-009-2021 de 19 de julio 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que, “La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y BUENOS AIRES (Oe31); Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: DE LAS MALVAS , RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, CHICAGO – BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN, con las siguientes secciones transversales:*

*Y el criterio legal contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0305-M, de 29 de julio de 2021, en el cual la Directora Jurídica dice que: “(...) De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano”*

*Por lo señalado, solicito a su Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emita el CRITERIO TÉCNICO respectivo para la aprobación del: “ APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y BUENOS AIRES (Oe31); Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: DE LAS MALVAS, RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, CHICAGO – BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN; y de esta manera dar continuidad con el trámite respectivo ante la comisión de Uso de Suelo.*

#### **ANTECEDENTES:**

1.-Mediante Memorando No. GADDMQ-AZCA-2021-0405-M, de fecha 12 de mayo de 2021, la Socióloga Dayana Jassmin Vargas Borja, Administradora Zonal Calderón, indica lo siguiente:

*“(...) Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, en respuesta a al Oficio Nro. SHTV-DMGT-2020-1978-O y al Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1097-O, de 08 de abril de 2020, en el que dice. “(...) En tal razón, en base a los antecedentes y conclusiones expuestas, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indicar que las conclusiones del informe técnico No. AZCA-DGT-TV/2020/006 de 18 de febrero de 2020, son contradictorias, por lo que se solicita con el carácter de urgente, se remita un alcance al referido informe técnico, indicando puntualmente cuales son los inmuebles que en el catastro se encuentran ocupando la vía pública, se adjunte un plano en formato AI donde se determine cuál es el tramo de la calle Cataluña a aprobarse, ya que se manifiesta que debe ser el comprendido entre la calle Río de Janeiro hasta la calle Cacha (tramo en conflicto) lo que difiere de la propuesta del año 2018, y se indique cual es la sección transversal de la vía aprobada en el fraccionamiento del año 1983 ( ... )”.*

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O**

**Quito, D.M., 25 de agosto de 2021**

*Al respecto sírvase a encontrar el presente el informe técnico No. AZCA-UTV-009-2021 de 17 de abril 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que, "(...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y DE LAS MALVAS; Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: BUENOS AIRES (Oe31), RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, LA CAPILLA, CHICAGO – BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN, con las siguientes secciones transversales:*

**CALLE CATALUÑA:**

Ancho transversal = 10.00m  
Calzada = 6.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE Oe31 (BUENOS AIRES) :**

Ancho transversal = 10.00m  
Calzada = 6.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE RÍO DE JANEIRO (Oe4):**

Ancho transversal = 10.00m  
Calzada = 6.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE DE LOS GERANIOS (Oe3):**

Ancho transversal = 12.00m  
Calzada = 8.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE DE LOS FUNDADORES:**

Ancho transversal = 12.00m  
Calzada = 8.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE N12 (CALLE G)**

Ancho transversal = 11.00m  
Calzada = 7.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE CANTABRIA**

Ancho transversal = 12.00m  
Calzada = 8.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE LA CAPILLA**

Ancho transversal = 16.00m  
Calzada = 10.00m  
Aceras = 3.00m cada/lado

**CALLE DE LAS MALVAS**

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

Ancho transversal = 10.00m  
Calzada = 6.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

**CALLE CHICAGO**

Ancho transversal = 12.00m  
Calzada = 8.00m  
Aceras = 2.00m cada/lado

Y el criterio legal contenido en el memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0168-M, de 26 de abril 2021, en el cual la Directora Jurídica concluye: “de la norma legal y los antecedentes señalados, esta dirección jurídica,

emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES DE LAS CALLES CATALUÑA Y DE LAS MALVAS; Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: BUENOS AIRES (OE31), RÍO DE JANEIRO (OE4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, LA CAPILLA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA PARROQUIA CALDERÓN, ante el Concejo Metropolitano.

Por lo señalado, solicito a su Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emita el CRITERIO TÉCNICO respectivo para la aprobación del “TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y DE LAS MALVAS; Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: BUENOS AIRES (Oe31), RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, LA CAPILLA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN”; y de esta manera dar continuidad con el trámite respectivo ante la Comisión de Uso de Suelo.(...)”

2.- Con Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1960-O, de 26 de mayo de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda concluyó que:

Al respecto informo; revisada la información enviada en el expediente, el referido proyecto presenta observaciones, las cuales se indican a continuación:

- Las vías Cataluña, De Las Malvas, Buenos Aires (Oe31), Río De Janeiro (Oe4), De Los Geranios, De Los Fundadores, N12 (Calle G), Cantabria, La Capilla y Chicago se encuentran ubicadas en el Barrio Sierra Hermosa de la Parroquia Calderón, y constan en el Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”

- A continuación se establece un cuadro que resume las características y condiciones de las vías que se pretenden regularizar y/o aprobar:

- Como se puede apreciar en el resumen de las características de las vías presentadas, no consta la longitud de cada una de ellas, es necesario especificarlas.

- Adicionalmente se debe verificar el requerimiento de las vías Cataluña y De las Malvas, ya que se indica que es “Aprobación de Trazado Vial” y, de acuerdo a la revisión de la información técnica remitida, se trataría de “Regularización de Trazado Vial”.

- En las vías la sección transversal propuesta, NO cumple con el cuadro No. 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se debe indicar que, por esa razón, se acogerían a la Nota 6 del citado Cuadro No.1

- En caso de modificar el Informe Técnico preparado por la Jefatura de la Unidad de Territorio y Vivienda de

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O**

**Quito, D.M., 25 de agosto de 2021**

la Administración Zonal Calderón, también debe modificarse el Informe Legal emitido por la Dirección Jurídica de la referida Administración, de manera que guarden coherencia los informes.

- Finalmente, debe incorporarse un plano en PDF en el cual conste la implantación general de todas las 10 vías que se requieren regular y/o aprobar, ya que se han presentado planos de la Calle Cataluña y sus aledañas.

**CRITERIO TÉCNICO:**

En tal razón, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda devolver el expediente, con la finalidad que se revisen y se tomen en consideración todas y cada una de las observaciones establecidas en las conclusiones de este documento. (...)"

3.- Mediante Informe Técnico Trazado Vial Nro. INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-009-2021 de 19 de julio de 2021, la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que:

**"(...) CALLE CATALUÑA- APROBACIÓN** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.". En la Hoja Vial Nro. 13614, la CALLE CATALUÑA se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m; en sitio se encuentra aperturada en un tramo que va desde la Calle Río de Janeiro hasta la Calle Buenos Aires, el tramo que continúa desde la calle Buenos Aires hasta la calle Rodolfo Andrade no se encuentra aperturada. La calle Cataluña tiene una consolidación de construcciones del 75%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la aprobación del trazado vial de la calle Cataluña cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo "F" (...)

**CALLE Oe31 (BUENOS AIRES) –APROBACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.". En la Hoja Vial Nro. 13614, la CALLE Oe31, se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m, en sitio se encuentra apertura, un tramo en adoquinado y el tramo final en tierra. La calle Oe31 tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con este antecedente la aprobación del trazado vial de la calle Oe31 cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo "F" (...).

**CALLE DE LOS GERANIOS (Oe3)-REGULARIZACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – "VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.". En la Hoja Vial Nro.13714, la CALLE DE LOS GERANIOS (Oe3), se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m.

La regularización del trazado vial de la calle De Los Geranios (Oe3) **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, tiene una consolidación de

## Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica (...).

**CALLE DE LOS FUNDADORES-REGULARIZACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro.: 13614, 13615, 13714 y 13715, la CALLE DE LOS FUNDADORES se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m.

La regularización del trazado vial de la calle Los Fundadores **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m – aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica (...).

**CALLE N12 (CALLE G)-REGULARIZACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro. : 13614, 13714 y 13715, la CALLE N12, se denomina camino público con una sección transversal de 11.00m.

La regularización del trazado vial de la calle N12 (Calle G), **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m – aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica (...).

**CALLE CANTABRIA- REGULARIZACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro.: 13614, 13714 y 13715, la CANTABRIA, se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m.

La regularización del trazado vial de la calle Cantabria, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica (...).

**CALLE DE LAS MALVAS- REGULARIZACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En la Hoja Vial Nro. 13715 la CALLE DE LAS MALVAS, se denomina camino público con una sección transversal de 10.00m, en sitio se encuentra apertura y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

## Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

La regularización del trazado vial de la calle DE LAS MALVAS, **CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m – aceras 2.00m) (...).

**CALLE CHICAGO- REGULARIZACIÓN:** Se encuentra dentro del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”. En las Hojas Viales Nro. 13615 y 13715, la CALLE CHICAGO, se denomina camino público con una sección transversal de 12.00m.

La regularización del trazado vial de la calle Chicago, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la “NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, tiene una consolidación de construcciones del 100%, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica (...).

Por lo que concluyó: “La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y BUENOS AIRES (Oe31); Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: DE LAS MALVAS, RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, CHICAGO – BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN**”(…)”

4.- Con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-1878-M de 19 de julio de 2021, la Ingeniera Jessica Isabel Castillo Rodríguez, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, ratifica el **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** descrito en el **INFORME TÉCNICO** No. AZCA-UTV-009-2021, y se proceda con el Informe Legal correspondiente respecto al trazado vial de las calles Cataluña y Buenos Aires (Oe31); y regularización del trazado vial de las calles aledañas al sector: De Las Malvas, Río de Janeiro (Oe4), De Los Geranios, De Los Fundadores, N12 (calle G), Cantabria, Chicago - barrio Sierra Hermosa - parroquia Calderón

5- Con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0305-M de 29 de julio de 2021, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, concluye: “De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite **critério legal favorable**, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano.”.

6.-Mediante Ayuda Memoria de 16 de marzo de 2021, la Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón, entrega la Socialización del “Socialización trazado vial de la calle Cataluña y calle Buenos Aires del Barrio “Sierra Hermosa”- Parroquia Calderón. ”, en la que concluye que: “(...)Todas las personas moradoras cuyos predios están involucrados en el proyecto de trazado vial de la calle Cataluña y calle Buenos Aires, estuvieron de acuerdo con esta propuesta, y mencionan que Personas moradoras del Barrio Sierra Hermosa esperarán el respectivo proceso que se debe llevar a cabo.

### **BASE LEGAL:**

El numeral c del Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina:- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O**

**Quito, D.M., 25 de agosto de 2021**

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

El artículo 2165, del Código Municipal que se refiere al Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala, *“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”.*

*El “Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas”, establece en la NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.*

**CONCLUSIONES:**

- Las vías Cataluña, Buenos Aires (Oe31), Río De Janeiro (Oe4), De Los Geranios, De Los Fundadores, N12 (Calle G), Cantabria, De Las Malvas y Chicago se encuentran ubicadas en el Barrio Sierra Hermosa de la Parroquia Calderón, y constan en el Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”
- Las características y secciones transversales de las vías que se pretenden regularizar y/o aprobar son las siguientes:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

VIA	SECCION TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	CUMPLIMIENTO REGLAS ARQUITECTÓNICAS	REQUERIMIENTO
CATALUÑA	Ancho transversal = 10.00m Calzada= 6.00m Aceras= 2.00m cada/lado	264.72m	SI	APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL
BUENOS AIRES (Oe31)	Ancho transversal = 10.00m Calzada= 6.00m Aceras=2.00m	207.86m	SI	APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL
RÍO DE JANEIRO (Oe4)	Ancho transversal = 10.00m Calzada= 6.00m Aceras=2.00m	255.61m	SI	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
DE LOS GERANIOS (Oe3)	Ancho transversal = 12.00m Calzada= 8.00m Aceras=2.00m	245.78m	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
DE LOS FUNDADORES	Ancho transversal = 12.00m Calzada= 8.00m Aceras=2.00m	567.18m	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
CALLE N12 (CALLE G)	Ancho transversal = 11.00m Calzada= 7.00m Aceras=2.00m	303.535m	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
CANTABRIA	Ancho transversal = 12.00m Calzada= 8.00m Aceras=2.00m	642.66m	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
DE LAS MALVAS	Ancho transversal = 10.00m Calzada= 6.00m Aceras=2.00m	132.74m	SI	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
CHICAGO	Ancho transversal = 12.00m Calzada= 8.00m Aceras=2.00m	424.08m	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL

Las vías Cataluña y Buenos Aires cumplen con las dimensiones del cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo que se acoge a la vía con una tipología local “F”, recomendando su aprobación.

Las vías Río de Janeiro y De Las Malvas cumplen con las dimensiones del cuadro No. 1 de las Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo “F” (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo que se acoge a la vía con una tipología local “F”, recomendando su regularización.

Las vías: De Los Geranios, De Los Fundadores, Calle N12 (Calle G), Cantabria y Chicago, **NO CUMPLEN**

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3338-O**

**Quito, D.M., 25 de agosto de 2021**

con la tipología del Cuadro No. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, sin embargo, al ser vías consolidadas, para poder regularizarlas, se acoge a la **NOTA 6** del antes citado Cuadro No.1: “Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”.

**CRITERIO TÉCNICO:**

En tal razón, en base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir el informe técnico **FAVORABLE** para la **APROBACIÓN** de los trazados viales de las calles Cataluña y Buenos Aires, y la **REGULARIZACIÓN** de los trazados viales de las calles Río de Janeiro, De Los Geranios, De Los Fundadores, Calle N12 (Calle G), Cantabria, De las Malvas y Chicago, ubicadas en el barrio Bellavista, Parroquia Calderón, y de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:  
 - GADDMQ-AZCA-2021-2371-O

Anexos:  
 - 1 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf  
 - 2 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf  
 - 3 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf  
 - 4 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf  
 - INFORME LEGAL.pdf  
 - informe\_social.pdf  
 - propuesta\_trazado\_vial\_alredores\_cataluña\_(aprobación\_y\_regularización1).dwg

Copia:  
 Señora Socióloga  
 Dayana Jassmin Vargas Borja  
**Administradora Zonal Calderón**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2021-08-25	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2021-08-25	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-08-25	

